



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2419/2015

BITÁCORA: 29/DK-0049/10/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 09 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**MONTERRAT ARGOITIA CANTO**

**CALLE LIBRAMIENTO TLAXCO- PEÑON KM 1+900 2 TEPATLAXCO**

**90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO MONSERRAT ARGOITIA CANTO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0847/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-29-034-AOC-001/11** ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM 1+900 INT.2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 14                 | 2226          | 2239        | 13802204                  | 13802217                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

RVC/EPH/HCG/DCS

DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA